



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00097-00

En atención a la petición formulada por la apoderada judicial de la parte demandante, esta Agencia de Conocimiento tiene para precisar que ello se ajusta íntegramente a derecho. Por consiguiente, se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de CARLOS ANDRÉS BEDOYA LONDOÑO C.C. 1.040.734.073, a fin de que en el término de quince (15) días, contados a partir de la publicación del Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a esta Sede Judicial a notificarse personalmente del proveído que admitió la corriente causa en su contra. Así las cosas, se advierte que, en el evento de no comparecer el extremo accionado, se procederá a designársele CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y trámite del proceso.

Se dispone que la publicación del reseñado Edicto se realice en los periódicos "El Mundo" o "El Colombiano", un día domingo. Librese por Secretaría el inserto correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 61
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,
ANT., EL DIA 01 SEP 2020 A LAS 8:00 A.M.
GLORIA PATRICIA GONZALEZ T.
SECRETARIA